

DECRETO 903 DE 1995

(junio 1º)

por el cual se modifica la Planta Global de Personal del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares.

Nota: Derogado por el Decreto 181 de 1996, artículo 5º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 74 del Decreto Extraordinario 1042 de 1978,

DECRETA:

ARTICULO 1º. Apruébase el Acuerdo número 005 del 21 de marzo de 1995 expedido por la Junta Directiva del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, mediante el cual se modifica la Planta Global de Personal de éste, cuyo texto es el siguiente:

«ACUERDO NÚMERO 005 DE 1995

(marzo 21)

por el cual se modifica la Planta Global de Personal del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares.

La Junta Directiva del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, en uso de las atribuciones legales y en especial de las que le confiere el artículo 44 del Decreto ley 1301 de 1994,

ACUERDA:

Artículo 1º. Suprimir los siguientes cargos de la Planta Global de Personal adoptada con el

Acuerdo número 016 de 1994 y aprobada mediante Decreto 949 del 10 de mayo de 1994, así:

Nº. CARGOS

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

1

Director General de Establecimiento Público

0015

15

2

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

07

4

Jefe de Oficina

2045

14

1

Jefe de Oficina

2045

09

7

Jefe de División

2040

14

5

Jefe de Sección (Médica)

2075

11

16

Jefe de Sección (Administrativa)

2075

08

Artículo 2º. Adicionar con los siguientes cargos la Planta Global de Personal adoptada con el Acuerdo número 016 de 1994 y aprobada mediante Decreto 949 del 10 de mayo de 1994, así:

Nº. CARGOS

ENOMINACIÓN DEL EMPLEO

CÓDIGO

GRADO

1

Director General de Establecimiento Público

0015

23

4

Subdirector General de Establecimiento Público

0040

21

5

Asesor

1020

10

4

Jefe de Oficina

2045

24

10

Jefe de División

2040

23

5

Director Regional

2035

20

11

Profesional Especializado

3010

17

20

Profesional Especializado

3010

16

16

Profesional Universitario

3020

13

1

Secretario Ejecutivo

5040

22

Artículo 3º. Los cargos de la Planta Global de Personal aprobada mediante Acuerdo número 16 de 1994 de la Junta Directiva del Hospital Militar Central, continúan vigentes, hasta tanto se ajuste a las funciones del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Decreto ley 1301/94. Se exceptúan los cargos de que trata el artículo 1º del presente Acuerdo.

Artículo 4º. El Director General del Instituto de Salud de las Fuerzas Militares mediante Resolución, distribuirá la Planta Global de Personal y ubicará a los funcionarios de acuerdo

con la estructura interna, los planes y programas adoptados, así como a las necesidades del servicio.

Artículo 5º. La incorporación del personal se efectuará en el término del 15 días a partir de la vigencia del decreto que apruebe el presente acuerdo.

Artículo 6º. La provisión de empleos se efectuará de conformidad con la disponibilidad presupuestal.

Artículo 7º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, para su validez requiere de la aprobación por parte del Gobierno Nacional y deroga lo pertinente en el Acuerdo número 16 de 1994.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a los veintiún días de marzo de 1995.

El Presidente de la Junta Directiva,

Luis Guillermo Vélez Cabrera.

El Secretario Junta Directiva,

Coronel Florentino Flórez Jiménez.»

ARTICULO 2º. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá D.C., a 1º de junio de 1995.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Guillermo Perry Rubio.

El Ministro de Defensa Nacional,

Fernando Botero Zea.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Eduardo González Montoya.